

CRÍTICA DE LA METAFÍSICA Y METAFÍSICA CRÍTICA

HERNÁN PRINGE

Universidad Diego Portales, Santiago, Chile
CONICET-UBA, Buenos Aires, Argentina

RESUMEN: La crítica kantiana de la razón tiene como principal propósito determinar la posibilidad de la metafísica como ciencia. El objetivo de este trabajo es presentar un panorama de aquella metafísica cuya posibilidad resulta finalmente establecida. Distinguiremos tres tipos de conocimiento metafísico posible: la metafísica de la experiencia, la metafísica de las costumbres y la metafísica práctico-dogmática. Posteriormente, discutiremos el modo en el que estas metafísicas se ordenan en un sistema.

PALABRAS CLAVE: crítica; metafísica; sistema.

Critique of Metaphysics and critical Metaphysics

ABSTRACT: Kant's critique of reason has the main goal of determining the possibility of Metaphysics as a science. The purpose of this paper is to provide an overview of the critical Metaphysics (i.e. the Metaphysics, the possibility of which is finally established by the critique of reason). We shall distinguish three kinds of metaphysical knowledge: the metaphysics of experience, the Metaphysics of Morals and the practical-dogmatic Metaphysics. We shall then discuss the way in which these Metaphysics make up a single system.

KEY WORDS: Critique; Metaphysics; System.

INTRODUCCIÓN

En el prólogo a la primera edición de la *Crítica de la razón pura*, Kant sostiene que tal crítica se ocupará de investigar la «posibilidad o imposibilidad de una metafísica en general» y determinará a partir de principios tanto sus fuentes como el alcance y los límites de ella¹. En el mismo sentido, la investigación transcendental es caracterizada en 1783 como un estudio preliminar a «toda metafísica futura que pueda presentarse como ciencia»², mientras que en 1787, Kant declara que «la crítica es un acto provisorio necesario para la promoción de una metafísica rigurosa como ciencia»³. Ahora bien, una vez llevada a cabo la crítica de la razón, ¿es finalmente posible la metafísica como ciencia? Y si la respuesta fuese afirmativa, ¿cuál sería aquella metafísica cuya posibilidad establecería la investigación crítica? Estas preguntas son las que nos proponemos responder en este estudio⁴. Mostraremos que la metafísica crítica constituye un sistema en el que se distinguen tres tipos de conocimiento metafísico posible:

¹ A XII.

² Pról, AA IV, 253.

³ B XXXVI.

⁴ La pregunta por la metafísica crítica de Kant ha despertado un renovado interés en la más reciente literatura especializada. Al respecto, se destaca el volumen: HAHMANN y LUDWIG (2017).

la metafísica de la experiencia, la metafísica de las costumbres y la metafísica práctico-dogmática⁵.

1. LAS DISTINTAS DISCIPLINAS METAFÍSICAS

La crítica constituye la propedéutica del sistema de la metafísica⁶. Al considerar este sistema de modo *problemático*, es decir dejando indeterminado si las disciplinas incluidas son verdaderas ciencias o meros conocimientos aparentes, obtenemos el siguiente resultado. La metafísica, como completo conocimiento filosófico por razón pura, se divide ante todo en la metafísica del uso especulativo de la razón pura y en la de su uso práctico. La primera es la metafísica *de la naturaleza* y, la segunda, la metafísica *de las costumbres*. La metafísica de la naturaleza «contiene todos los principios racionales puros del conocimiento *teórico* de todas las cosas obtenidos por meros conceptos»⁷. La metafísica de las costumbres, por su parte, contiene «los principios que determinan *a priori* el *hacer* y el *omitir*, y los hacen necesarios»⁸. La metafísica de la naturaleza se divide a su vez en filosofía trascendental u ontología y fisiología de la razón pura. La ontología es el sistema de todos los conceptos y principios que se refieren a objetos *en general*, sin asumir ninguno de esos objetos como dado. Por el contrario, la fisiología estudia la naturaleza, esto es, el conjunto de los objetos *dados*, ya sea mediante una intuición sensible o según alguna otra especie de intuición. Esta fisiología racional puede a su vez ser inmanente o trascendente, según el uso de la razón en esta consideración de la naturaleza sea físico o hiperfísico. La fisiología trascendente investiga, o bien una conexión interna o bien una conexión externa de la naturaleza, que va más allá de la experiencia posible. En el primer caso, estudia a la naturaleza *como un todo*, lo que nos brindaría un conocimiento trascendental del mundo, es decir una

⁵ Intentamos con ello conciliar las interpretaciones que ven en la filosofía crítica una teoría de la experiencia —desde el neokantismo de COHEN (1871) y NATORP (1912) hasta el clásico comentario de Paton (1935)—, con aquellas que subrayan el interés kantiano por el acceso a lo suprasensible —entre las que se destacan las de PAULSEN (1898), WUNDT (1924), HEIMSOETH (1924) y más recientemente CAIMI (1989), (2017) y LUDWIG (2017). Como veremos, el sistema de la metafísica crítica contiene *tanto* un conocimiento teórico a priori de lo sensible *como a la vez* un conocimiento a priori, pero práctico-dogmático, de lo suprasensible. Para una reconstrucción del debate entre estas interpretaciones antagónicas, véase: MALTER (1981), FUNKE (1976a) (1976b), Ritzel (1952).

⁶ A841 = B869. La crítica se diferencia del sistema de la metafísica como su propedéutica, pero también puede ser considerada parte de la metafísica, si ésta se toma en sentido amplio. En cualquier caso, el sistema de la metafísica es el sistema de la metafísica *como ciencia*. La metafísica así entendida se diferencia de la metafísica como *disposición natural*. Este último sentido no será discutido en este trabajo.

⁷ A841 = B869. Esta parte de la metafísica es la que se apropia preferentemente de ese nombre y suele ser llamada metafísica en sentido estricto.

⁸ A841 = B869.

cosmología racional. En el segundo caso, la fisiología trascendente se ocupa de la conexión de la naturaleza con un ente *sobre* la naturaleza —Dios— constituyendo así una *teología racional*. La fisiología inmanente estudia la naturaleza como el conjunto de los objetos dados a los sentidos y por lo tanto se divide según las formas de ese darse. La fisiología de los objetos del sentido externo es la *física racional*, mientras que la fisiología de los objetos del sentido interno es la *psicología racional*. Las distintas disciplinas metafísicas, cuyo carácter de verdaderas ciencias permanece por el momento indeterminado, se ordenan por lo tanto del siguiente modo:



En tanto propedéutica de la metafísica, la investigación crítica determinará si las disciplinas incluidas en este sistema, que, insistimos, hasta aquí han sido consideradas de modo meramente problemático, son efectivamente ciencias o sólo aparentes conocimientos. Estudiaremos ahora esta cuestión.

2. LA METAFÍSICA POSIBLE I: LA METAFÍSICA DE LA EXPERIENCIA

El conocimiento racional especulativo es o bien por conceptos, o bien por construcción de conceptos⁹. El primero es el conocimiento filosófico, mientras que el segundo es el matemático. La metafísica, como disciplina filosófica especulativa, pretende alcanzar por conceptos un conocimiento a priori de objetos. Pero, el resultado de la investigación crítica es que el conocimiento a priori de objetos sólo es posible como conocimiento a priori de objetos *de la experiencia*, es decir de *fenómenos*. Este resultado implicará, por lo tanto, importantes consecuencias respecto de la posibilidad de las disciplinas presentes en el sistema de la metafísica.

Comencemos considerando la posibilidad de la ontología como ciencia. La ontología es la ciencia a priori de los objetos en general. Sin embargo, como acabamos de señalar, la crítica ha establecido que el conocimiento a priori de objetos sólo es posible respecto de fenómenos. De tal modo, la ontología no

⁹ A837 = B865.

puede enseñarnos nada acerca de las cosas en sí mismas, sino sólo acerca de las condiciones a priori bajo las cuales podemos en general conocer a las cosas en la experiencia. La ontología posible será la ciencia a priori de la objetividad de los objetos de la experiencia. Dicha ciencia, también denominada filosofía trascendental, está contenida en la crítica misma.

Por el contrario, aquellas disciplinas metafísicas que estudian objetos *más allá* de la experiencia no podrán alcanzar la jerarquía de ciencias. Éste es el caso de la cosmología racional y de la teología racional, pues ni el mundo en su totalidad ni Dios son objetos dables en el espacio y el tiempo. La fisiología trascendente, como disciplina racional, es mero conocimiento aparente.

Por su parte, en la fisiología inmanente encontramos en principio dos buenos candidatos a conocimiento metafísico: la física racional y la psicología racional. En ambos casos, el conocimiento a priori parece no trascender los límites de la experiencia, sino que pretende ocuparse, ya del objeto de sentido externo, ya del objeto del sentido interno. Ahora bien, un principio metafísico de los objetos de experiencia debe ser distinguido de uno trascendental¹⁰. Este último expresa la condición universal a priori sólo bajo la cual un objeto es en general un objeto de experiencia posible. Principios trascendentales en este sentido son los juicios sintéticos a priori que conforman el sistema de todos los principios del entendimiento puro. Por el contrario, un principio metafísico expresa la condición universal a priori sólo bajo la cual objetos *cuyo concepto debe ser dado empíricamente* pueden recibir una determinación mayor. Los principios de la fisiología inmanente no se confunden entonces con los principios trascendentales establecidos en la ontología. Más bien, los principios de la fisiología *especifican* los principios trascendentales tomando de la *experiencia* aquello (y sólo aquello) que es necesario para que un objeto nos sea dado. En el caso de la física racional, que se ocupa del sentido externo, el concepto incorporado es el de *materia*¹¹, mientras que en la psicología racional, que estudia el sentido interno, el concepto es el de un *ente pensante* o *yo*¹². La tarea de la fisiología inmanente es la de brindar conocimiento *a priori* de estos objetos *determinados* (materia y yo). Pero conocer algo *a priori* es hacerlo desde su mera posibilidad. Sin embargo, la posibilidad de un objeto *determinado* no puede ser conocida mediante meros conceptos, ni, en particular, sólo mediante principios trascendentales, pues no se trata aquí de la posibilidad de un objeto *en general*, sino, insistimos, de un objeto *determinado*. Más bien, para conocer la posibilidad de cosas determinadas en la naturaleza, y así conocerlas a priori, es necesario que se dé *a priori* la intuición correspondiente a ese concepto determinado. Pero, en el caso del yo, carecemos por completo de esa intuición. El yo es la mera conciencia de la unidad en el *pensar* y con ella no nos es *dado* objeto alguno. En consecuencia, la psicología racional,

¹⁰ KU, AA V, 181.

¹¹ Como extensión impenetrable inanimada en la *Crítica* (A848 = B876) y como lo móvil en el espacio en los *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza* (MAN, AA IV, 476).

¹² A848 = B876.

en su pretensión de alcanzar conocimiento a priori del ente pensante, no es posible¹³.

Por el contrario, la intuición correspondiente al concepto de materia puede ser dada a priori, es decir que el concepto de materia como objeto de la intuición externa puede ser construido en la intuición¹⁴. Como el conocimiento matemático es precisamente el conocimiento por construcción de conceptos, los principios de la fisiología inmanente del sentido externo serán los principios de la *aplicación* de la matemática al objeto externo. En otras palabras, frente a lo que sucede con el yo, el concepto de materia sí puede ser construido a priori y los principios de tal construcción son los principios metafísicos de la naturaleza corpórea. Ésta es la física racional.

En definitiva, el sistema de la razón especulativa está compuesto por los principios trascendentales que expresan las condiciones de posibilidad de la experiencia en general (establecidos por la crítica y contenidos en la ontología) y los principios metafísicos de la naturaleza corpórea como su (única) especificación. Los principios trascendentales pueden denominarse principios de la metafísica *general* de la naturaleza y los principios metafísicos, principios de la metafísica *especial* de la naturaleza¹⁵. Kant desarrolla esta metafísica especial en sus *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*.

3. LA METAFÍSICA POSIBLE II: LA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES

Pero la crítica también garantiza la posibilidad de una metafísica práctica: la metafísica *de las costumbres*. En efecto, esta metafísica contendrá los principios que determinan *a priori* a la voluntad, es decir los principios de la *libertad*. Sin embargo, antes de la tarea crítica, no resulta claro que tales principios existan, pues el mismo concepto de libertad se encuentra bajo sospecha. La tesis de que la causalidad según leyes de la naturaleza no es suficiente para explicar todos los fenómenos del mundo, sino que es necesario admitir además una causalidad por libertad, puede ser demostrada con la misma fuerza que su antítesis, según la cual no hay libertad, sino que todo en el mundo acontece según meras leyes naturales. En este sentido, la distinción crítica entre fenómeno y cosa en sí garantiza la posibilidad de que la causalidad por libertad y la causalidad según leyes naturales sean pensadas a la vez sin contradicción¹⁶. De este modo, la *Crítica de la razón pura* presenta a la libertad como posible. Este resultado es presupuesto por la *Crítica de la razón práctica*, investigación que posteriormente

¹³ B422.

¹⁴ MAN, AA IV, 470.

¹⁵ MAN, AA IV, 469-470.

¹⁶ A535-537 = B563-565. Libertad es entendida aquí en su sentido cosmológico, es decir como «la facultad de comenzar por sí mismo un estado, la causalidad de la cual no está a su vez, según la ley de la naturaleza, sometida a otra causa que la determine según el tiempo». A 533 = B561.

muestra la *realidad práctica* de la libertad a partir del *factum* de la ley moral. Finalmente, como réplica de los principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza, Kant afirma que a la crítica de la razón práctica debe seguir el sistema, es decir, la metafísica de las costumbres, que se dividirá en principios metafísicos de la doctrina del derecho y principios metafísicos de la doctrina de la virtud¹⁷. Kant desarrolla esta parte del sistema en su *Metafísica de las costumbres*.

4. LA METAFÍSICA POSIBLE III: LA METAFÍSICA PRÁCTICO-DOGMÁTICA

Así, el análisis crítico de la razón establece la posibilidad de la metafísica como, por un lado, metafísica de la naturaleza (ontología de los fenómenos y física racional) y, por el otro, metafísica de las costumbres. Pero, a la vez, niega el carácter científico de la ontología como conocimiento de objetos en general en tanto cosas en sí, y rechaza la posibilidad de la psicología racional, la cosmología racional y la teología racional.

Es llamativo que de este modo la investigación crítica establezca como imposibles las cuatro ciencias que constituyen el corpus de la metafísica, tal como éste es concebido por la tradición leibnizo-wolffiana, en particular por Baumgarten: la metafísica general u ontología (como ciencia acerca de cosas en sí), y las tres metafísicas especiales, que versan sobre el Alma, el Mundo y Dios¹⁸. Este resultado parecería justificar la famosa sentencia de Mendelssohn, para quien Kant, en el campo de la metafísica, es «aquel que todo tritura». Sin embargo, esta caracterización no es correcta. En primer lugar, hemos visto ya que una ontología de objetos *de la experiencia* es posible y que los principios de la misma están contenidos en la crítica. Lo mismo sucede respecto del conocimiento especulativo de los objetos *del sentido externo*. En ese caso, los *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza* contienen la metafísica posible. Además, nos encontramos con una metafísica práctica: la *Metafísica de las costumbres*. Pero, esto no es todo. Veremos a continuación que la filosofía crítica también contiene doctrinas metafísicas que versan sobre lo *suprasensible*. Para ello, consideraremos la argumentación que Kant presenta en *Progresos de la metafísica*¹⁹.

Recordemos aquí lo que ya señalaba la *Crítica de la razón pura*. En esa obra sostenía Kant que los principios del entendimiento, si han de producir conocimiento, sólo pueden ser referidos a objetos de los sentidos y nunca a cosas en general. Por lo tanto, «el orgulloso nombre de una ontología que pretende suministrar, en una doctrina sistemática, conocimientos sintéticos *a priori* de cosas en general [...], debe dejar su lugar al más modesto de una mera analítica del entendimiento», cuyos principios sólo pueden ser referidos a fenómenos y

¹⁷ MS, AA VI, 205.

¹⁸ Sobre este punto, véase VOLLRATH (1962).

¹⁹ Para la teología: FM, AA XX, 301-306. Para la cosmología: FM, AA XX, 306-308. Para la psicología: FM, AA XX, 308-309. Seguimos en este punto a CAIMI (1989).

nunca a cosas en sí²⁰. En este sentido, los *Progresos* presentan y desarrollan la filosofía trascendental como la ciencia que contiene el conocimiento sintético a priori de los objetos de la experiencia, y que asumirá el rol de metafísica general, papel que la ontología pre-crítica, por no ser ciencia, no puede cumplir²¹. La filosofía trascendental será así una «propedéutica, como la antesala o el atrio de la metafísica propiamente dicha»²².

Esta caracterización de la filosofía trascendental como metafísica general estaba ya presente en los *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*. Lo novedoso de los *Progresos* es que la metafísica especial no es una especificación de la general respecto de un tipo determinado de objetos sensibles sino que contiene ahora ciencias acerca de objetos *suprasensibles*: Alma, Mundo y Dios. Con ello, empero, Kant no viola las restricciones establecidas por la investigación crítica. Estas ciencias no avanzan injustificadamente sobre el ámbito incognoscible de lo suprasensible, sino que se sitúan exactamente en el límite entre lo sensible y lo inteligible, brindando un conocimiento positivo no del Alma, del Mundo o de Dios, sino de las relaciones de lo sensible con ellos.

Ahora bien, ¿de qué relaciones entre lo sensible y lo inteligible tratará esta nueva metafísica especial? Relaciones de este tipo ya plantea la razón teórica en el uso regulativo de las ideas. Aquí, el entendimiento debe representarse lo sensible *como si* se relacionara de cierto modo con objetos inteligibles, con el propósito de nunca detener la marcha del conocimiento empírico. Por ejemplo, debemos representarnos al mundo como si fuera el efecto de una causa divina, pero no para concebir a Dios, sino *al mundo por medio de él*, tal como se requiere para alcanzar el mayor uso posible de la razón en nuestro conocimiento de lo sensible²³. Pero, no es ésta la relación entre lo sensible y lo inteligible que Kant pone en los *Progresos* a la base de la metafísica especial. Esta metafísica no es teórico-dogmática, sino *práctico*-dogmática.

La metafísica práctico-dogmática contendrá aquellas determinaciones de Dios, del Alma y del Mundo que debemos necesariamente postular porque constituyen condiciones de posibilidad de la realización del *sumo bien*, es decir de aquel estado en el que la felicidad se encuentra en exacta proporción respecto de la virtud. Estas determinaciones serán, por ejemplo, la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, la teleología moral del mundo y la libertad. Se verifica aquí una peculiar cooperación entre la razón práctica y la razón teórica que hace de esta metafísica una empresa práctico-dogmática. La razón teórica determina las condiciones de posibilidad de la realización del bien supremo, mientras que la razón práctica les brinda validez objetiva. Tal como sucede con el uso regulativo de las ideas, la relación entre lo sensible y lo inteligible se representa mediante analogías. Pero el propósito de las mismas no es referirse al mundo fenoménico, como era el caso con los principios regulativos de la razón. Por el contrario, las

²⁰ A246 = B303.

²¹ FM, AA XX, 260. CAIMI (1989), p. 35.

²² FM, AA XX, 260.

²³ Prol, AA IV, 359.

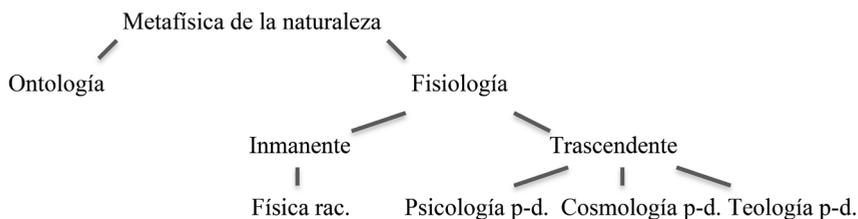
analogías se establecen ahora para dirigir nuestra mirada hacia lo suprasensible. La diferencia esencial entre ambos casos es que, si bien el pensamiento de la relación entre lo sensible y lo suprasensible es necesario para la posibilidad de la unidad sistemática de la experiencia, esta unidad *puede* ser buscada o *no* por la razón teórica. Por el contrario, en el caso de la razón práctica, el bien supremo *debe* ser alcanzado. De este modo, mientras que el requerimiento asociado al uso regulativo de las ideas es *hipotético*, respecto de un propósito arbitrario de la especulación, las ideas como postulados de la razón práctica son requeridas de modo *absoluto*, pues la realización del bien supremo es exigida de este modo²⁴.

En esta atención a lo suprasensible, la metafísica práctico-dogmática reitera los resultados alcanzados por la *Crítica de la razón práctica* en su doctrina de los postulados. De hecho, ya éstos expresaban las condiciones de realización del sumo bien, es decir las condiciones del fin final de la razón. Sin embargo, en la metafísica práctico-dogmática estas condiciones son consideradas de un modo meramente especulativo, es decir separadas de su relevancia práctica. Por eso, la metafísica práctico-dogmática pertenece a la metafísica de la naturaleza²⁵. Las determinaciones de Dios, del Alma y del Mundo, postuladas por la razón y contenidas en la metafísica práctico-dogmática «se afirman con *fundamentos* prácticos, pero no con una *intención* práctica»²⁶. Alcanza así la razón, en la medida de lo posible, un conocimiento de lo suprasensible, fin último de la metafísica²⁷.

En síntesis, los *Progresos* presentan un conocimiento metafísico que, en primer lugar satisface las restricciones impuestas por la crítica de la razón y que, en segundo lugar, permite finalmente alcanzar el sistema del conocimiento filosófico por razón pura, completando los lugares que la metafísica pre-crítica dejaba vacíos por proponer en ellos un conocimiento sólo *aparente*.

5. EL SISTEMA DE LA METAFÍSICA CRÍTICA

Volvamos entonces sobre el sistema de la metafísica, pero considerémoslo ahora no de forma meramente problemática, sino incorporando aquellas disciplinas (y sólo aquellas) cuya posibilidad está establecida. El resultado será el siguiente (omitimos la metafísica de las costumbres):



²⁴ KpV, AA V, 5.

²⁵ FM, AA XX, 293. La naturaleza es aquí el conjunto de los objetos dados, ya sea dados a nuestra intuición espacio-temporal o a otra especie de intuición.

²⁶ CAIMI (1989), p. 184.

²⁷ FM, AA XX, 260.

La ontología es la ciencia de la objetividad de los objetos *de la experiencia*, ciencia contenida en las investigaciones de la *Crítica*. Esta metafísica *general* divide a todos los objetos en general en fenómenos y noumenos²⁸. De tal modo, precede a dos tipos de metafísicas *especiales* o *fisiologías*, según los objetos de las mismas satisfagan o no las condiciones de la experiencia. La fisiología fenomenológica será inmanente, mientras que la fisiología nouménica será trascendente. Como hemos visto ya, la fisiología inmanente *específica* los principios de la metafísica general respecto de objetos de experiencia determinados, brindando así ejemplos (casos in concreto) de los principios generales²⁹. Pero la única especificación posible de tales principios es respecto del objeto del sentido *externo*, es decir de la *materia*. La fisiología inmanente será entonces la física racional. Por el contrario, no siendo el yo un objeto de experiencia posible, la ciencia a priori del alma se ubicará en el ámbito de la fisiología trascendente.

La fisiología trascendente estará conformada entonces por las tres metafísicas especiales de la tradición: la psicología, la cosmología y la teología. Pero no como disciplinas *racionales*, puesto que la investigación crítica ya ha demostrado que así son imposibles. Esta imposibilidad se basa en que lo trascendente se sitúa más allá de los límites de nuestra sensibilidad y no puede, por lo tanto, sernos dado. Lo trascendente sólo puede ser pensado, pero este mero pensamiento, sin intuición alguna que lo acompañe, no es conocimiento. De tal modo, la razón, en su uso teórico, requiere de un dato de lo suprasensible, si quiere ir más allá del mero pensamiento de lo trascendente, pero ese dato no puede serle brindado por la sensibilidad. Por lo tanto, la mera razón especulativa no puede llenar el vacío creado en el sistema por su propia investigación crítica. Sin embargo, la razón encuentra lo suprasensible como dado *en ella misma* en tanto razón *práctica* y es capaz, a partir de la ley moral³⁰, de alcanzar un conocimiento práctico-dogmático del Alma, el Mundo y Dios, expresado en las tres partes de la fisiología trascendente: la psicología práctico-dogmática, la cosmología práctico-dogmática y la teología práctico-dogmática. Con esta fisiología trascendente se alcanzan finalmente todos los elementos necesarios para establecer a la metafísica como sistema³¹.

BIBLIOGRAFÍA

- Caimi, M. (1989). *La metafísica crítica de Kant*. Buenos Aires: Eudeba.
 Caimi, M. (2017). «Der Begriff der praktisch-dogmatischen Metaphysik». En Hahmann y Ludwig, pp. 157-170.
 Cohen, H. (1871). *Kants Theorie der Erfahrung*. Berlín: Dümmler.

²⁸ A235ss = B294ss.

²⁹ MAN, AA IV, 478.

³⁰ La importancia del *Faktum de la razón* para la metafísica se encuentra particularmente subrayado en LUDWIG (2017).

³¹ Este trabajo es parte del proyecto Marie Skłodowska-Curie N° 777786, financiado por el programa Horizon 2020 de la Unión Europea. Además, es parte de los proyectos PIP CONICET 2021-2023 N°1740, CONICYT/FONDECYT Regular N° 1190965 y PR65/19-22446 (Comunidad de Madrid y Universidad Complutense de Madrid).

- Funke, G. (1976a). «Die Diskussion um die metaphysische Kantinterpretation», *Kant-Studien* 67 (1), pp. 409-424.
- Funke, G. (1976b). «Die Wendung zur Metaphysik im Neukantianismus des 20. Jahrhunderts». En Laberge, P; Duchesneau, F.; Morrisey, B. (eds.). *Actes du Congrès d'Ottawa sur «Kants dans les traditions anglo-américaine et continentale»*. Ottawa: Editions de l'Université d'Ottawa, pp. 36-76.
- Hahmann, A.; Ludwig, B. (eds.) (2017). *Über die Fortschritte der kritischen Metaphysik. Beiträge zu System und Architektur der kantischen Philosophie*. Hamburg: Meiner: Hamburg.
- Heimsoeth, H. (1924). «Metaphysische Motive in der Ausbildung des kantischen Idealismus», *Kant-Studien* 29, pp. 121-159.
- Kants gesammelte Schriften* (AA), Königlich Preußischen (Deutschen) Akademie der Wissenschaften, Berlin, 1902 ff.
- Kant, I. (2009). *Crítica de la razón pura*. Estudio preliminar, traducción y notas de Mario Caimi. Índices de Esteban Amador, Mariela Paolucci y Marcos Thisted. Buenos Aires: Colihue.
- Kant, I. (1999). *Prolegómenos a toda metafísica futura que haya de poder presentarse como ciencia*. Edición bilingüe. Traducción, comentarios y notas de Mario Caimi. Epílogo de Norbert Hinske. Madrid: Istmo.
- Kant, I. (1946). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Traducción de Manuel García Morente. Madrid: Espasa Calpe.
- Kant, I. (1989). *Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*. Traducción de Carlos Másmela. Madrid: Alianza.
- Kant, I. (2007). *Crítica de la razón práctica*. Traducción de Dulce Maria Granja Castro. Buenos Aires: Losada.
- Kant, I. (1991). *Crítica del juicio*. Traducción de Manuel García Morente. México: Porrúa.
- Kant, I. (1996). *La metafísica de las costumbres*. Traducción de Adela Cortina y Jesús Conill. Barcelona: Altaya.
- Kant, I. (1989). *Los progresos de la metafísica*. Traducción de Mario Caimi. Buenos Aires: Eudeba.
- Ludwig, B. (2017). «Kants Fortschritte auf dem langen Weg zur konsequent-kritischen Metaphysik». En Hahmann y Ludwig, pp. 79-118.
- Malter, R; Beck, H. (1981). «Main Currents in the German Interpretation of the Critique of Pure Reason Since the Beginnings of Neo-Kantianism», *Journal of the History of Ideas*, Vol. 42, No. 3 (Jul. - Sep.), pp. 531-551.
- Natorp, P. (1912). «Kant und die Marburger Schule», *Kant-Studien* 17, pp. 193-221.
- Paulsen, F. (1898). *Immanuel Kant. Sein Leben und seine Lehre*. Stuttgart: Fr Frommanns Verlag.
- Paton, H. (1936). *Kant's Metaphysic of Experience*. London: Allen & Unwin Ltd.
- Ritzel, W. (1952). *Studien zum Wandel der Kantauffassung*. Meisenheim: Anton Hain.
- Vollrath, E. (1962). «Die Gliederung der Metaphysik in eine Metaphysica Generalis und eine Metaphysica Specialis», *Zeitschrift für philosophische Forschung* 16 (2), pp. 258-284.
- Wundt, M. (1924). *Kant als Metaphysiker. Ein Beitrag zur Geschichte der Deutschen Philosophie im 18. Jahrhundert*. Stuttgart: Enke.

CONICET- Instituto de Filosofía,
 Universidad de Buenos Aires, Argentina.
 Instituto de Filosofía, Universidad Diego Portales, Santiago, Chile.
 Ejército 260, Santiago, Chile. hernan.pringe@mail.udp.cl

HERNÁN PRINGE

[Artículo aprobado para publicación en enero de 2018]